



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2015

ACTAS DE CABILDO

94

Insua

= = = **ACTA NUM. 69.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12 horas con 20 minutos del día **14 de enero de 2017**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el **Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"**, presidido por el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----Orden del Día-----

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV. Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 65, 66, 67 y 68.
- V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba instituir el reconocimiento "Mujer Colima" en el marco de la celebración anual del "Día Internacional de la Mujer".
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la leyenda que deberá llevar al calce toda la documentación oficial para el 2017.
- VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza remitir al Congreso del Estado la Cuenta Pública del mes de diciembre 2016.
- VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2017.
- IX. Clausura.

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, el Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García y los CC. Regidores: Fernanda Monserrat Guerra Álvarez, Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza, Lic. Silvestre Mauricio Soriano Hernández, Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez, Lic. Germán Sánchez Álvarez, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, C.P. Oscar A. Valdovinos Anguiano, C.P. José Antonio Orozco Sandoval, Lic. Ignacia Molina Villarreal, Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Lic. María Elena Abaroa López.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

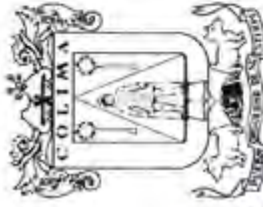
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

794

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta Sesión.

CUARTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García solicitó autorización para presentar las Actas N° 65, 66, 67 y 68 en la próxima Sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.

QUINTO PUNTO.- La Regidora Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, Presidenta de la Comisión de Equidad y Género Mujer, dio lectura al dictamen que aprueba instituir el reconocimiento "Mujer Colima" en el marco de la celebración anual del "Día Internacional de la Mujer". El cual se transcribe a continuación:

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, integrada por los municipios que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 92, fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 42 y 45, fracción V, inciso I), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 97, 104 fracción XV, 105 fracciones I y II, 106 fracción I, y 121 fracción VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el **Dictamen para instituir el Reconocimiento denominado "Mujer Colima"**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los Municipios tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que con fundamento en el artículo 106, fracción I del Reglamento Municipal que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, presentamos el dictamen correspondiente relativo a instituir el reconocimiento a Mujeres Desatacadas del Municipio de Colima, en el marco de la celebración anual del "Día Internacional de la Mujer".

SEGUNDO.- Mediante memorándum No. 02-S-40/2017, de fecha 10 de enero de 2017, el Secretario de este H. Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, turna a esta Comisión, la propuesta hecha por la Lic. Elvia Argelia López Zúñiga, Directora del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima mediante oficio No. IMMC001/2017, en el cual solicita se someta a consideración del Cabildo, instituir el reconocimiento a Mujeres Desatacadas del Municipio de Colima, en el marco de la celebración anual del "Día Internacional de la Mujer".

TERCERO.- Históricamente, las mujeres han enfrentado situaciones de rezago y discriminación como resultado de los vínculos de poder que han subyacido en las relaciones hombre-mujer, tanto en espacios públicos como privados.

Si bien es cierto que los gobiernos de todos los poderes han adoptado políticas públicas para generar el reconocimiento de los derechos femeninos, la erradicación de la violencia y la inclusión de estas en los puestos de toma de decisiones, la realidad es que en el camino que garantiza a las mujeres ejercer sus derechos en igualdad de oportunidades que los hombres aun encuentran grandes obstáculos, uno de ellos, el más importante es el que está en nuestras mentes, producto de nuestra cultura, donde se valora más el trabajo de un hombre que de una mujer, donde se nos asigna al trabajo reproductivo, en tanto que a ellos el productivo. Por ello, en el marco del día internacional de la mujer, es indispensable resaltar y reconocer el esfuerzo y trabajo tan importante que las mujeres han venido realizando en la sociedad, y de esta manera dar forma a una comunidad en la que la igualdad de género sea una realidad indiscutible.

CUARTO.- En base a la convocatoria emitida el mes de febrero pasado, por el Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, se establecen 07 categorías de reconocimiento:



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

15

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- I. Mujer destacada en el ámbito académico;
- II. Mujer destacadas en los campos del Trabajo Social: de Obreras Asistenciales o Filantrópicas;
- III. Mujer destacada en el campo de la ciencia o la tecnología;
- IV. Mujer destacada en el ámbito deportivo
- V. Mujer destacada en el ámbito Cultural;
- VI. Mujer destacada en el impulso al Desarrollo Rural;
- VII. Mujer destacada en el Sector Empresarial.

QUINTO.- De igual forma, se establecen los requisitos que deberán contener las propuestas, la conformación del jurado calificador y demás disposiciones que dan certidumbre al otorgamiento del premio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H Cabildo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba instituir el reconocimiento "Mujer Colima", en el marco de la celebración anual del "Día Internacional de la Mujer", en los términos siguientes:

Artículo 1.- Se instituye el reconocimiento "Mujer Colima", en el marco de la celebración anual del "Día Internacional de la Mujer", enaltecendo su trayectoria y mérito ejemplar como mujeres destacadas en el municipio, en las siguientes categorías:

- I. Mujer destacada en el ámbito académico;
- II. Mujer destacada en los campos del Trabajo Social: de Obreras Asistenciales o Filantrópicas;
- III. Mujer destacada en el campo de la ciencia o la tecnología;
- IV. Mujer destacada en el ámbito deportivo
- V. Mujer destacada en el ámbito Cultural;
- VI. Mujer destacada en el impulso al Desarrollo Rural;
- VII. Mujer destacada en el Sector Empresarial.

Artículo 2.- El Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, emitirá la convocatoria para otorgar el Reconocimiento a Mujeres Destacadas la segunda semana del mes de enero de cada año con los requisitos que establece el presente acuerdo, publicándose en un periódico de mayor circulación a nivel estatal, así como en los medios de comunicación electrónica del H. Ayuntamiento y en las oficinas de la Presidencia Municipal.

Artículo 3- Las propuestas podrán ser realizadas por todos los sectores sociales, organizaciones civiles, empresariales y no gubernamentales, así como la ciudadanía colimense, a partir de la publicación de la convocatoria y teniendo como fecha límite el 05 cinco de febrero de cada año.

Artículo 4.- Las propuestas deberán contener: -

- I. Nombre y domicilio de quien hace la propuesta;
- II. Lugar de nacimiento, edad, estado civil, profesión u oficio de la candidata y categoría a la cual se propone;
- III. Descripción de actos y actividades que fundamenten los méritos de la persona; y toda aquella documentación que se considere necesaria para comprobar los actos o actividades a que hace mención la fracción anterior.

Los reconocimientos serán otorgados a mujeres nacidas en el Municipio de Colima, o vecindadas en el mismo, con residencia mayor a cinco años. En caso de otorgarse a persona fallecida, podrá entregarse post mortem, a través de su cónyuge, descendientes u otro familiar cercano.

Artículo 5.- Una vez vencido el plazo para la presentación de propuestas, quienes integran el Consejo Directivo del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima determinaran quienes serán las mujeres que tendrán el reconocimiento por parte del Ayuntamiento de Colima.

Artículo 6.- Una vez deliberado las galardonadas, la Comisión para la igualdad de Género, elaborará el dictamen respectivo, en el que se someterá a Cabildo, la designación definitiva.

Artículo 7.- La entrega del Reconocimiento a Mujeres Destacadas del Municipio de Colima, se llevara a cabo en Sesión Ordinaria del H. Cabildo del Municipio de Colima. El reconocimiento será entregado en el marco de la celebración del día Internacional de la Mujer.

Artículo 8.- Las mujeres elegidas para recibir el reconocimiento, no podrán volver a recibir dicho galardón, sin embargo, aquellas que hayan sido propuestas y no fuesen seleccionadas como merecedoras, podrán volver a ser propuestas.

[Handwritten signature]

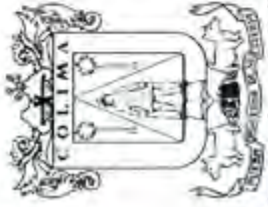
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento de Colima
Alcaldía 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

754

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".
Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día _____ del mes de enero del año dos mil diecisiete.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

SEXTO PUNTO.- La Regidora Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza, a nombre de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, dio lectura al dictamen que la leyenda que deberá llevar al calce toda la documentación oficial para el 2017. El cual se transcribe a continuación:

HONORABLE CABILDO DE COLIMA. PRESENTES.

La Comisión de Educación, Cultura y Recreación, integrada por las CC. Regidoras: LIC. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ, LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA Y LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ, quienes suscriben el presente dictamen, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 87 de la Constitución Política del Estado, Libre y Soberano de Colima, así como los artículos 37, 38, 42, 45 fracción I y 53, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 25, 26, 38, 62, 65, 104, 105, 106 y 113 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-1771/2016, de fecha 04 de Diciembre de 2016, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento, Ing. Francisco Santana Roldán ha turnado a esta Comisión competente por instrucciones del C. Presidente Municipal, M.C.S. HECTOR INSUA GARCIA, mediante el cual remite el Oficio Circular número DGG.CEQ-132/2016 suscrito por el Director General de Gobierno Lic. Armando Ramon Pérez Gutiérrez, en el cual informa que el H. Congreso del Estado aprobó mediante decreto 180 declarando al siguiente año como el "2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA", en el que se solicita que la leyenda deberá llevar al calce toda la correspondencia oficial de esta Entidad Pública Municipal a partir del 1º de Enero del año 2017.

SEGUNDO.- Que el Oficio Circular número DGG.CEQ-132/2016 suscrito por el Director General de Gobierno Lic. Armando Ramón Pérez Gutiérrez, anexan el periódico Oficial número 75 del Gobierno Constitucional del Estado, de fecha 03 de Diciembre de 2016, que contiene el Decreto No. 180 en el cual el H. Congreso del Estado declara al año siguiente, como el "2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA", en el que se solicita que la leyenda deberá llevar al calce toda la correspondencia oficial de esta Entidad Pública Municipal a partir del 1º de Enero del año 2017.

TERCERO.- Que en el decreto se establecen diversas consideraciones que sustentan dicha propuesta, de las cuales esta Comisión menciona algunos señalamientos de la iniciativa aprobada en el Periódico Oficial número 75, Decreto 180, con la finalidad de fundamentar y fortalecer el presente dictamen:

"Que el 5 de Febrero del año 1917 fue promulgada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como el máximo ordenamiento rector que sentó las bases políticas, económicas, sociales y culturales del nuevo proyecto de nación que nos rige hasta el día de hoy, posteriormente el 1º de Septiembre del mismo año, fue promulgada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, adoptando la forma de gobierno y los derechos y garantías fundamentales previstas en la Constitución Federal, con la finalidad de garantizar la gobernabilidad en la entidad, el reconocimiento y respeto de los derechos de sus habitantes".

CUARTO.- Que es importante mencionar que la propuesta de los Diputados de este H. Congreso del Estado de Colima armonizan con lo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en relación a la declaratoria del 2017, "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" para la papelaría oficial que expidan las dependencias e instituciones públicas federales.

QUINTO.- Que los Decretos - Ley o Decretos - Acuerdos que emita el Poder Legislativo deberán ser acatados por las Entidades Municipales según lo dispuesto por el Artículo 39 de la Constitución Local; Que dice: Las

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

96

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

resoluciones del Poder Legislativo tendrán el carácter de Decreto-Ley, Decreto y Acuerdo. Las Leyes y Decretos se comunicarán al Ejecutivo firmadas por el Presidente y los Secretarios y los Acuerdos solamente por los Secretarios.
Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, somete a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba que para el año 2017, que a partir del 1º de Enero del año 2017, la leyenda que deberá llevar al calce toda la correspondencia oficial de esta Entidad Pública Municipal, la declaratoria siguiente: "2017, CENTENARIO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA".

SEGUNDO.- Notifíquese a la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento a fin de que a su vez lo informe a todas las dependencias del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, lo aquí acordado para los efectos que procedan.

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Colima, a los trece días del mes de enero de 2017.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

SEPTIMO PUNTO.- El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza remitir al Congreso del Estado la Cuenta Pública del mes de diciembre 2016. El cual se transcribe a continuación:

HONORABLE CABILDO DE COLIMA.

PRESENTES.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada los CC. Regidores L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, que suscriben el presente Dictamen, así como el L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, Sindico Municipal y el LIC. HECTOR INSUA GARCIA, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No S-047/2017, de fecha 12 de Enero del año en curso, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, fue turnado a ésta Comisión, el oficio No. 02-TMC-024/2017, suscrito por el Tesorero Municipal, mediante el cual presenta para su autorización y remisión al H. Congreso del Estado, la cuenta pública correspondiente al mes de Diciembre de 2016, con la finalidad de que se emita el dictamen respectivo.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 72, fracciones IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 10, fracciones II y VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, el Tesorero Municipal, remitió al Secretario del Ayuntamiento mediante oficio No. 02-TMC-024/2017, la cuenta pública correspondiente al mes de Diciembre de 2016, para que en los términos de los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se otorgara la autorización, remisión y dictamen de la misma.

TERCERO.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.

CUARTO. Que de conformidad con el contenido del artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, la cuenta pública mensual, corresponde al reporte de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los municipios. Documento que deberán contener: el detalle de los ingresos recaudados, así como el registro de los egresos ejercido de conformidad con el presupuesto anual; el estado de situación financiera, y el estado analítico de activos, pasivos y deuda.

[Handwritten mark on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten signature at the bottom right]



ACTAS DE CABILDO

96 ✓

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Sindico Municipal al Estado de situación Financiera al 31 de Diciembre de 2016, se observa:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

ACTIVO

El saldo total del Activo al 31 de Diciembre, asciende a \$902'939,480.58, integrado por los importes de \$97'024,456.12 y \$805'915,024.46, que corresponden al Activo Circulante y Activo No Circulante, respectivamente, es de hacer notar que el total del activo muestra un incremento de \$334'472,121.18, mismo que se aplica al activo circulante en \$-36'198,220.67 y en el activo no circulante de \$370'670,341.85.

La integración del Activo Circulante se describe a continuación:

ACTIVO CIRCULANTE

El saldo total del Activo Circulante es de \$97'024,456.12, saldo que se integra por:

- a).- La cuenta de Efectivo, que registra un saldo de \$38,000.00, que corresponde a los fondos de cajas chicas para gastos menores administrativos y de operación en diversas dependencias municipales.
- b).- La cuenta de Bancos/Tesorería se registra un saldo de \$43'958,628.11, mismo que se integra por los saldos en cuentas bancarias en favor del Ayuntamiento, tanto de recursos propios, como de los recursos provenientes las participaciones y aportaciones del Ramo 33, así como por otros fondos federales y recursos convenidos la Federación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO	
	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
RECURSOS PROPIOS	\$ 3'166,390.37	\$ 2'596,272.88
FAIS	27'128,973.03	9'870,156.50
FORTAMUN	15'583,139.59	6'504,501.91
RECURSOS FEDERALES	42'603,522.95	20'400,635.01
TOTAL	\$ 88'482,025.94	\$ 43'958,628.11

- c).- La cuenta de Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses), presenta un saldo de \$45,324.67.
- d).- El saldo de "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo", es de \$39'353,846.67.

CUENTA	SALDO	
	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Cuentas por cobrar a empleados y funcionarios	\$ 142,434.39	\$ 0.00
Otras cuentas por cobrar		
Cuentas por cobrar a terceros	\$ 491,945.60	\$ 456,640.03
Documentos por cobrar	\$ 503,755.51	\$ 503,755.51
CUENTAS POR COBRAR RELLENO SANITARIO	\$ 38'346,335.56	\$ 38,346,335.56
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ 39'484,471.06	\$ 39'353,846.67

- e).- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, muestra un saldo de \$11'519,554.11 1'657,656.68, mismo que se integra por Gasto a Comprobar por \$464,300.00; Deudores Diversos por \$337,152.47 y Otros Deudores por \$1,431,208.85.
- f).- Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo, presenta un saldo de \$19,518.85, que corresponden a los fondos revolventes asignados a diversas dependencias.
- g).- Anticipos a Proveedores por Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, esta cuenta presenta un saldo de \$1'446,483.31.
- h).- Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, cuenta que presenta un saldo de \$112,546.73.
- i).- La cuenta Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, muestran un saldo de \$530,553.66.

ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo total del Activo No Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera la, es de \$805'915,024.46.

El saldo del Activo No Circulante se integra por:

- a).- La cuenta de Terrenos, que consigna un importe de \$594'602,706.67.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

- b).- La cuenta de Edificios no Habitacionales, registra un saldo de \$53'216,926.36.
- c).- La cuenta de Construcciones en Procesos en Bienes de Dominio Público, registra un saldo de \$57'288,066.44.
- d).- La cuenta de Construcciones en Procesos en Bienes Propios, registra un saldo de \$3'386,990.73.
- e).- Otros Bienes Inmuebles, tiene un saldo de \$187,037.00
- f).- La cuenta de Mobiliario y Equipo de Administración, presenta un saldo de \$36'658,780.32.
- g).- La cuenta de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, presenta un saldo de \$872,445.18.
- h).- la cuenta de Equipo e Instrumenta Medico y de Laboratorio, presenta un saldo \$582,861.09
- i).- La cuenta de Equipo de Transporte, presenta un saldo de \$30'999,921.19.
- j).- La cuenta de Equipo de Defensa y Seguridad, presenta un saldo de \$180,326.54, sin movimiento durante el mes.
- k).- La cuenta de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, presenta un saldo de \$24'375,126.19.
- l).- La cuenta de Software, presenta un saldo de \$2'496,289.43.
- m).- La cuenta de Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos, presenta un saldo de \$1'067,537.32.

PASIVO.

El saldo total del Pasivo al 31 de Diciembre asciende a \$164'976,870.08, integrado por los importes de \$156'053,451.64 y \$8'923,418.44, que corresponden al Pasivo Circulante y Pasivo No Circulante, respectivamente, es de hacer notar que el total del pasivo muestra un incremento de \$55'305,677.95, mismo que se aplica al pasivo circulante.

La integración del pasivo Circulante se describe a continuación:

PASIVO CIRCULANTE.

El saldo total del Pasivo Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2016, es de \$156'053,451.64, saldo que se integra por:

- a).- La cuenta de Servicio Personales por Pagar a Corto Plazo, muestra un saldo de \$73'403,407.18.
- b).- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, esta cuenta muestra un saldo de \$18'900,964.70.
- c).- Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto plazo, reporta un saldo de \$583,038.77.
- d).- La cuenta de Transferencia Otorgadas por pagar a Corto Plazo muestra un saldo de \$1'209,274.37.
- e).- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, tiene un saldo de \$21'916,041.78.
- f).- Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo, esta cuenta tiene un saldo de \$25,606.90.
- g).- Otras cuentas por Pagar a Corto Plazo, tiene un saldo de \$0.05
- h).- Ingresos Cobrados por Anticipado a Corto Plazo, esta cuenta tiene un saldo de \$37'532,000.04.
- i).- Fondo en Garantía a Corto Plazo, con un saldo de \$2'437,738.18.
- j).- Otros Pasivos Circulantes, esta cuenta tiene un saldo de \$45,379.67.

PASIVO NO CIRCULANTE

El saldo total del Pasivo no Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre, es de \$8'923,418.44, mismo que corresponde a la cuenta de créditos bancarios, correspondiendo al crédito BANOBRAS 10483/2012 el importe de \$1,249,999.85 y al crédito BANOBRAS-FAIS 30089/2016-2018 \$7'673,418.59.

QUINTO.- Que el importe total de ingresos registrados al 31 de Diciembre por recaudación es de \$615'571,816.08, mismo que se detalla por fuente de ingreso en el cuadro siguiente:

INGRESOS RECAUDADOS AL MES DE NOVIEMBRE DE 2016
(pesos)

FUENTE DE INGRESO	Ley de Ingresos	Recaudado Enero-Diciembre ^a
IMPUESTOS	106,721,465.89	117'561,006.62
DERECHOS	64,428,910.50	71'507,276.21
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	6,414,243.83	5'541,275.93
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	14,685,270.02	12'473,363.01
PARTICIPACIONES FEDERALES	240,177,910.40	248'396,108.23
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	104,509,390.00	102'261,668.00
CONVENIOS	0.00	57'831,108.08
TOTAL	536,937,190.64	615'571,816.08

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

99 ✓

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

SEXTO.- Que los egresos acumulados devengados al mes de Diciembre, fueron por un importe de \$638'339,317.56.

Su aplicación se describe en el siguiente cuadro:

Capítulo de Gasto	Presupuesto Anual	Devengado Diciembre
SERVICIOS PERSONALES	355'430,224.05	377'786,943.10
MATERIALES Y SUMINISTROS	30'168,208.76	27'846,002.07
SERVICIOS GENERALES	71'491,253.08	82'835,095.52
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	49'097,591.87	69'913,159.49
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1'574,000.00	11'258,629.53
INVERSION PUBLICA	23'209,410.96	60'832,604.49
INVERSIONES FINANACIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00
DEUDA PUBLICA	5'966,501.96	7'866,883.36
TOTAL	536'937,190.68	638'339,317.56

SÉPTIMO.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado, la autorización de aprobación y remisión de la cuenta pública mensual, no impide que los órganos Fiscalizadores del Municipio y del Estado puedan proceder en la determinación y fincamiento de responsabilidades a los servidores públicos que incurran en ellas, en tal sentido esta Comisión de Hacienda reconoce que la Contraloría Municipal, como órgano de control interno podrá fincar responsabilidades si derivado de sus revisiones, determina faltas a los preceptos legales, de uso y administración de la Hacienda Pública Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Que es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen de revisión y remisión de los resultados de la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Diciembre de 2016, la cual se adjunta al presente dictamen, de conformidad a los artículos 45, fracción IV, Inciso b) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión se autorice la remisión, en tiempo y forma, por conducto del Presidente Municipal, al H. Congreso del Estado, para los efectos de su revisión y fiscalización correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 14 de Enero del 2017.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

OCTAVO PUNTO.- El Síndico Lic. Francisco Javier Rodríguez García, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2017. El cual se transcribe a continuación:

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA.
PRESENTES.**



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015-2018

ACTAS DE CABILDO

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, que suscriben el presente Dictamen, así como el L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, Síndico Municipal y el LIC. HECTOR INSUA GARCIA, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso e), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima 8 fracción I, 13 fracción II, y 20 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, 106, 109 fracción VII y IX y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-59/2017, de fecha 13 de enero del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, turnaron a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal LIC. HÉCTOR INSUA GARCÍA, el ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, presentado por el Tesorero Municipal C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA, para que el mismo fuera tomado a la Comisión de Hacienda Municipal, para su análisis, estudio y Dictamen correspondiente, con el objeto de someterlo a la consideración del Cabildo para su aprobación en su caso.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de la Secretaría del H. Ayuntamiento No. S-59/2017, se encuentra oficio No. 02-TMC-026/2017, de fecha 12 de Enero de 2017, suscrito por el C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual remite para el trámite de ley, el ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

TERCERO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal, el Tesorero y el Secretario mediante reunión de trabajo para el análisis en comisión, del ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, efectuada el día 4 de Enero del 2017, se presentó la información relativa al importe total del presupuesto, por capítulo, partida y concepto de gasto, así como los criterios de presupuestación, de conformidad a los artículos 75, 101 fracción II y 126 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.

CUARTO.- Para efectos del análisis del presupuesto de Egresos para el Municipio de Colima 2017, es necesario considerar como base de comparación el presupuesto devengado del ejercicio fiscal 2016, mismo que ascendió a la cantidad de **\$638'339,317.56** (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS 56/100 M.N.).

QUINTO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, presentado por la Tesorería Municipal, consigna un monto de **\$602'799,942.20** por lo que el Anteproyecto de Presupuesto presenta una diferencia a la baja de **\$35'539,375.36** respecto del presupuesto devengado en el ejercicio fiscal 2016.

SEXTO.- Que el total del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, es de **\$602'799,942.20**, mismo que será financiado con recursos provenientes de impuesto, derechos, productos y aprovechamientos como fuentes de recursos propios, que incluye las participaciones y aportaciones federales.

SEPTIMO.- Que el monto total del presupuesto para el 2017 por \$602'799,942.20 está sustentado en el monto consignado en la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017, aprobada por el Cabildo y turnada al H. Congreso del Estado en los términos del artículo 45, fracción IV, inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; y que a su vez el H. Congreso del Estado la aprobó mediante Decreto número 202 con fecha 29 de noviembre del 2016 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 17 de diciembre de 2016 por \$602'799,942.20.

OCTAVO.- Que para el ejercicio fiscal 2017 la Administración Municipal, destinará en materia de inversión pública, la cantidad de \$25'619,145.16 que se integra por \$20'419,145.20 que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y \$5'449,999.92 que se financiarán con el Fondo de Fortalecimiento Municipal, recursos que serán aplicados en los siguientes programa de inversión:

CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMAS DE INVERSIÓN	FISM	FORTAMUN	TOTAL
0 0 0 6 5 2 08	UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES		\$399,999.96	\$399,999.96

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



ACTAS DE CABILDO

984

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

0	0	0		EDIFICIOS PARA RECREACIÓN, ESPECTACULOS Y DE CONVIVENCIA SOCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS			
6	1	2	07			\$249,999.96	\$249,999.96
0	0	0		CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS VIALES			
6	1	4	02			\$3'500,000.04	\$3'500,000.04
0	0	0		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO			
6	1	4	03				
0	0	0		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE BANQUETAS, RAMPAS Y MACHUELOS			
6	1	4	04				
0	0	0		PAVIMENTACION			
6	1	5	01			\$350,000.00	
0	0	0		OBRAS DIVERSAS	\$20'169,145.24	\$249,999.96	\$20'419,145.20
6	1	6	02				
0	0	0		EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO			
6	2	2	01			\$699,999.96	\$699,999.96
TOTAL					\$20'169,145.24	\$5'449,999.92	\$25'619,145.16

NOVENO.- Que en materia de gasto social durante el ejercicio 2017, la Administración Municipal, destinará la cantidad de \$40'803,940.80, misma que comprende las transferencias vía subsidios al Sistema Integral de la Familia (DIF MUNICIPAL) por: \$ 30'643,940.88, además de \$10'159,999.92 para el desarrollo de los programas sociales de PROGRAMA DE BECAS, PROGRAMA ENTREGA DE ZAPATOS A LOS NIÑOS QUE CURSAN EL NIVEL PREESCOLAR, AYUDA A PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD y para AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EN ESTADO DE VULNERABILIDAD.-----

CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMAS DE INVERSIÓN	DIF MUNICIPAL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DESARROLLO SOCIAL	TOTAL
0 4 00 00	0 0 0 0 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				\$40,803,940.80
0 4 04 01	0 0 0 0 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		\$2'180,000.00	\$7'999,999.92	\$10'159,999.92
0 4 01 05	0 0 0 0 DIF MUNICIPAL	\$30'643,940.80			\$30'643,940.80

DECIMO.- Que en materia de cultura, deporte y recreación durante el 2017 se destinará un importe de \$3'394,999.92.

CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMAS DE INVERSIÓN	DIRECCIÓN DE CULTURA	DIRECCIÓN DE DEPORTE	TOTAL
03 08 02 03	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	\$3'138,000.00		\$3'138,000.00
02 07 01 01	UNIFORMES		\$79,999.92	\$79,999.92
02 07 03 01	BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES		\$177,000.00	\$177,000.00
TOTAL		\$3'138,000.00	\$256,999.92	\$3'394,999.92

DECIMO PRIMERO.- Que al pago de deuda pública se destina un importe de \$6'372,732.78, de los cuales se destinaran al pago del crédito que se mantiene con BANOBRAS la cantidad de \$1'689,514.02 y al pago de crédito BANOBRAS FAIS 2016-2018 la cantidad de \$4'683,218.76.

CLAVE PRESUPUESTAL	PROGRAMAS DE INVERSIÓN	DIRECCIÓN DE EGRESOS
09 00 00 00	DEUDA PUBLICA	\$6'372,732.78
09 01 01 04	CREDITO BANOBRAS 20M	\$1'689,514.02
09 01 01 06	CREDITO BANOBRAS FAIS 2016-2018	\$4'683,218.76
TOTAL		\$6'372,732.78



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

99

DECIMO SEGUNDO.- Que para impulsar el desarrollo rural se presupuesta la cantidad de \$999,999.96, para financiar la segunda etapa del programa de APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO BOVINO, que opera la Dirección de Desarrollo Rural.

CLAVE PRESUPUESTAL				PROGRAMAS DE INVERSIÓN	DESARROLLO RURAL
04	00	00	00	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$999,999.96
04	04	00	00	AYUDAS SOCIALES	
04	04	02	00	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$999,999.96

DECIMO TERCERO.- Que del presupuesto propuesto para los ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS (OPD'S) por \$54'422.676.60, corresponden al DIF MUNICIPAL \$30'643,940.88 (cifra superior al presupuesto del año 2016 en \$10'376,293.00, pero inferior a la cantidad de cierre del ejercicio 2016.

Para la PROCESADORA DE CARNE se asigna una cifra de \$11'354,703.86, al ARCHIVO HISTORICO \$5'274,229.08, para la UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL \$839,263.08 (cantidades iguales a las del presupuesto 2016), para el IPCO la cifra es de \$2'371,260.00, apenas superior en \$99,991.97, para el INSTITUTO DE LA JUVENTUD se propone un importe de \$2'283,529.92, cifra menor al 2016 en \$316,000.08, para el INSTITUTO DE LA MUJER se propone una cantidad de \$1'655,749.80, superior en \$315,999.96.

DECIMO CUARTO.- Que para garantizar la operatividad del Honorable Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima, el Municipio de Colima prevé en el capítulo de gasto 4000 TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIO Y OTRAS AYUDAS, en la unidad de responsabilidad DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA la cantidad de \$800,000.04, misma que será ministrada conforme se recaude el importe del derecho por riesgo de siniestralidad previsto en la Ley de Hacienda.

Por lo antes expuesto, los municipales integrantes la Comisión de Hacienda Municipal someten a consideración del H. Cabildo el presente Dictamen, para que en los términos del Artículo 45, fracción IV, inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y artículos 8, fracción I, 20, 21, fracciones de la I a la VII y demás relativos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los aplicables del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, proceda a su aprobación o en su caso hacer las observaciones pertinentes al siguiente:

ACUERDO:-

PRIMERO.- Que es de aprobarse y se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima que habrá de ejercerse durante el ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2017, se integra por 9 artículos, así como nueve anexos, y el correspondiente al Programa Operativo Anual 2017, quedando de la siguiente manera:

Artículo 1.- El Presupuesto de Egresos para el Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2017, será de \$602'799,942.20 (SEISCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.).

Artículo 2.- El Presupuesto de Egresos será el instrumento rector del gasto público durante el ejercicio fiscal 2017, no pudiendo ser modificado sin la autorización del Cabildo, salvo las partidas de ampliación automática enunciadas en el artículo 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Artículo 3.- No podrá liberarse ningún pago, si no existe partida presupuestal y esta cuenta con la suficiencia que la cubra. Las resoluciones de naturaleza jurisdiccional o contencioso administrativo, que determinen obligaciones a cargo del municipio, serán cubiertas con cargo de la partida de gasto 03-09-04-01, OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES. La Tesorería municipal cuidará de la exacta aplicación del presupuesto de egresos.

Artículo 4.- El gasto presupuestal por unidad presupuestal, unidad de responsabilidad y unidad de gasto, se integra como se muestra en el cuadro siguiente:

COMPOSICION DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS POR UNIDAD
PRESUPUESTAL, UNIDAD DE RESPONSABILIDAD Y CONCEPTO DE GASTO



ACTAS DE CABILDO

99v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración: 2015 - 2018

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'J', 'e', 'FG.', 'G', and 'B']

P	UR	UE	Cap	Descripción	Apr-Anual
01	01	01		DESPACHO DE REGIDORES	19,660,531.97
01	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	15,440,952.89
01	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	712,579.08
01	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	3,507,000.00
02	01	01		DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	4,681,248.52
02	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	4,060,695.00
02	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	523,553.48
02	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	97,000.04
02	02	01		COMUNICACION SOCIAL	6,571,179.60
02	02	01	1	SERVICIOS PERSONALES	3,782,179.76
02	02	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	66,999.84
02	02	01	3	SERVICIOS GENERALES	2,722,000.00
02	03	01		ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	12,575,804.10
02	03	01	1	SERVICIOS PERSONALES	9,253,132.14
02	03	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	218,671.92
02	03	01	3	SERVICIOS GENERALES	144,000.00
02	03	01	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,960,000.04
03	01	01		DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	4,854,091.13
03	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	4,418,364.77
03	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	87,155.52
03	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	348,570.84
03	02	01		DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL	8,253,472.29
03	02	01	1	SERVICIOS PERSONALES	7,858,671.51
03	02	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	374,800.74
03	02	01	3	SERVICIOS GENERALES	20,000.04
04	01	01		DESPACHO DE LA OFICIALIA MAYOR	47,349,090.71
04	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	37,342,709.27
04	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,348,207.64
04	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	1,321,869.88
04	01	01	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	506,304.00
04	01	01	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,829,999.96
04	01	01	7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	999,999.96
04	02	01		SISTEMAS	6,842,170.35
04	02	01	1	SERVICIOS PERSONALES	3,303,950.19
04	02	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,335,220.32
04	02	01	3	SERVICIOS GENERALES	1,852,999.92
04	02	01	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	349,999.92
04	03	01		RECURSOS HUMANOS	7,755,020.79
04	03	01	1	SERVICIOS PERSONALES	7,423,714.79
04	03	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	41,306.04



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

100

[Handwritten signature]

04	03	01	3	SERVICIOS GENERALES	289,999.96
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL					5,649,767.81
04	04	01		SERVICIOS PERSONALES	3,021,044.09
04	04	01	1	MATERIALES Y SUMINISTROS	762,723.72
04	04	01	2	SERVICIOS GENERALES	1,866,000.00
04	04	01	3	SERVICIOS GENERALES	1,866,000.00
04	05	01		SERVICIOS GENERALES	8,092,722.88
04	05	01	1	SERVICIOS PERSONALES	5,883,933.12
04	05	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	698,789.92
04	05	01	3	SERVICIOS GENERALES	1,509,999.84
04	06	01		TALLER MECANICO	6,503,354.23
04	06	01	1	SERVICIOS PERSONALES	3,499,654.75
04	06	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,902,999.48
04	06	01	3	SERVICIOS GENERALES	10,699.92
04	06	01	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,090,000.08
05	01	01		DESPACHO DE LA TESORERIA	1,528,446.73
05	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	1,518,751.93
05	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,694.80
05	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	3,000.00
05	02	01		INGRESOS	5,115,114.17
05	02	01	1	SERVICIOS PERSONALES	4,369,026.41
05	02	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	235,087.68
05	02	01	3	SERVICIOS GENERALES	511,000.08
05	03	01		EGRESOS Y CONTABILIDAD	11,211,097.00
05	03	01	1	SERVICIOS PERSONALES	3,893,331.34
05	03	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,728.40
05	03	01	3	SERVICIOS GENERALES	920,304.48
05	03	01	9	DEUDA PUBLICA	6,372,732.78
05	04	01		INSPECCION Y LICENCIAS	6,736,262.15
05	04	01	1	SERVICIOS PERSONALES	6,468,426.23
05	04	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	215,635.92
05	04	01	3	SERVICIOS GENERALES	32,199.96
05	04	01	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000.04
DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS					3,872,120.54
06	01	01		SERVICIOS PERSONALES	3,528,915.86
06	01	01	1	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,204.72
06	01	01	2	SERVICIOS GENERALES	324,999.96
06	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	324,999.96
DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS					5,947,012.14
07	01	01		SERVICIOS PERSONALES	4,137,645.02
07	01	01	1	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,423,367.08
07	01	01	2	SERVICIOS GENERALES	1,423,367.08
07	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	35,000.04
07	01	01	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	351,000.00
07	02	01		LIMPIA Y SANIDAD	52,526,791.45

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

1004

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

07	02	01	1	SERVICIOS PERSONALES	34,035,173.00
07	02	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,153,618.53
07	02	01	3	SERVICIOS GENERALES	6,129,999.96
07	02	01	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	207,999.96
07	03	01		PARQUES Y JARDINES	50,802,122.68
07	03	01	1	SERVICIOS PERSONALES	44,680,438.36
07	03	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,321,684.40
07	03	01	3	SERVICIOS GENERALES	3,599,999.88
07	03	01	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	200,000.04
07	04	01		ALUMBRADO PUBLICO	34,789,052.60
07	04	01	1	SERVICIOS PERSONALES	7,649,014.52
07	04	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,619,029.76
07	04	01	3	SERVICIOS GENERALES	24,521,008.32
				DESPACHO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO SUSTENTABLE	2,803,008.61
08	01	01			
08	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	2,333,631.37
08	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	164,377.32
08	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	304,999.92
08	02	01		DESARROLLO URBANO	7,150,034.16
08	02	01	1	SERVICIOS PERSONALES	6,960,403.92
08	02	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	111,630.24
08	02	01	3	SERVICIOS GENERALES	48,000.00
08	02	01	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,000.00
08	03	01		ECOLOGIA	2,820,475.59
08	03	01	1	SERVICIOS PERSONALES	2,713,849.11
08	03	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	89,626.44
08	03	01	3	SERVICIOS GENERALES	17,000.04
08	04	01		CONSTRUCCION	24,701,564.55
08	04	01	1	SERVICIOS PERSONALES	4,369,101.23
08	04	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	131,318.04
08	04	01	3	SERVICIOS GENERALES	32,000.04
08	04	01	6	INVERSION PUBLICA	20,169,145.24
08	05	01		MANTENIMIENTO	18,070,655.30
08	05	01	1	SERVICIOS PERSONALES	11,620,470.74
08	05	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	630,184.56
08	05	01	3	SERVICIOS GENERALES	290,000.04
08	05	01	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	80,000.04
08	05	01	6	INVERSION PUBLICA	5,449,999.92
				DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	2,546,387.52
09	01	01			
09	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	2,520,783.96
09	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,103.60
09	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	11,499.96
				TRÁNSITO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	36,682,526.35
10	01	01			



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

101

[Handwritten signature]

10	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	28,034,144.58
10	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,044,381.81
10	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	403,999.92
10	01	01	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	200,000.04
DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO HUMANO					1,475,480.21
11	01	01			
11	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	1,414,432.13
11	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,048.24
11	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	48,999.84
11	02	01		DESARROLLO ECONOMICO	3,257,381.16
11	02	01	1	SERVICIOS PERSONALES	3,234,344.88
11	02	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,036.28
11	03	01		DESARROLLO RURAL	4,603,332.93
11	03	01	1	SERVICIOS PERSONALES	3,250,524.57
11	03	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	308,408.40
11	03	01	3	SERVICIOS GENERALES	44,400.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					999,999.96
11	03	01	4		
11	04	01		DESARROLLO SOCIAL	13,518,470.63
11	04	01	1	SERVICIOS PERSONALES	5,370,200.87
11	04	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	98,269.80
11	04	01	3	SERVICIOS GENERALES	50,000.04
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS					7,999,999.92
11	04	01	4		
11	05	01		CULTURA Y EDUCACION	18,547,491.10
11	05	01	1	SERVICIOS PERSONALES	14,937,599.14
11	05	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	144,891.96
11	05	01	3	SERVICIOS GENERALES	3,465,000.00
11	06	01		DEPORTES	12,464,874.23
11	06	01	1	SERVICIOS PERSONALES	11,774,643.67
11	06	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	418,230.60
11	06	01	3	SERVICIOS GENERALES	271,999.96
11	07	01		ABASTO Y COMERCIALIZACION	7,041,279.26
11	07	01	1	SERVICIOS PERSONALES	6,785,894.78
11	07	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	155,384.40
11	07	01	3	SERVICIOS GENERALES	100,000.08
DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANEACION					4,141,972.42
12	01	01			
12	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	4,071,861.70
12	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,110.72
12	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	33,000.00
DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO					5,135,626.11
13	01	01			
13	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	5,045,502.51
13	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	82,623.60

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

101v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

	13	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	7,500.00
	14	01	01		JUBILADOS Y PENSIONADOS	72,100,231.63
	14	01	01	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	72,100,231.63
	15	01	01		PROCESADORA MUNICIPAL DE CARNES	11,354,703.84
	15	01	01	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,354,703.84
	15	01	02		ARCHIVO HISTORICO	5,274,229.08
	15	01	02	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,274,229.08
	15	01	03		DIF MUNICIPAL	30,643,940.88
	15	01	03	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,643,940.88
	15	01	04		INSTITUTO DE PLANEACION	2,371,260.00
	15	01	04	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,371,260.00
	15	01	05		INSTITUTO DE LA JUVENTUD	2,283,529.92
	15	01	05	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,283,529.92
	15	01	06		INSTITUTO DE LAS MUJERES	1,655,749.80
	15	01	06	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,655,749.80
	15	01	07		PROTECCION CIVIL	839,263.08
	15	01	07	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	839,263.08
					TOTAL	602,799,942.20

Artículo 5.- Los programas de obra pública cualquiera que sea su fuente de financiamiento, no podrán afectarse por transferencias para dar suficiencia a otros conceptos de gasto, estando obligada la Tesorería Municipal, la Dirección General de Desarrollo Sustentable y la Dirección de Planeación de presentar para su autorización al Cabildo por conducto de las Comisiones de Hacienda Municipal, Planeación y Obras y Servicios Públicos, los paquetes de obras, destacando las metas, características técnicas, modalidad de ejecución y toda la información que las comisiones consideren indispensables para su análisis y dictamen.

Artículo 6.- Los saldos de los programas de obras y aportaciones del ejercicio anterior deberán ser refrendados por el Ayuntamiento en el ejercicio objeto de este presupuesto, debiéndose considerar como ampliaciones presupuestales, quedando autorizada la Tesorería Municipal para tal efecto y dando así cumplimiento con lo establecido por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Artículo 7.- El Presupuesto Anual de Egresos para el Ayuntamiento de Colima para el año 2017, se integra por los siguientes anexos:

- Anexo 1: Estructura Administrativa
- Anexo 2: Objeto del Gasto
- Anexo 3: Clasificación Funcional
- Anexo 4: Tipo de Gasto
- Anexo 5: Fuente de Financiamiento
- Anexo 6: Clasificación Programática
- Anexo 7: Analítico por Unidad Ejecutora y Objeto del Gasto
- Anexo 8: Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2017
- Anexo 9: Plantilla de Nomina.



FG

Artículo 8.- Que aprobado el programa operativo anual de obra una vez autorizado por el Cabildo conforme los montos de inversión previsto en el capítulo 6000 INVERSIÓN PÚBLICA, formara parte del presupuesto anual de egresos 2017, como anexo al mismo.

Artículo 9.- Continuará en todos sus términos el Plan de Austeridad para el Municipio de Colima, debiendo aprobarse en los quince días siguientes a la aprobación del presupuesto, las medidas para eficientar el gasto en el capítulo 1000, a efecto de que se apliquen reducciones en las percepciones de los niveles salariales del 1 al 5 y servidores electos.

TERCERO.- Se aprueba que los montos adicionales que reciba el Ayuntamiento a los previstos en la Ley de Ingresos por participaciones Federales y que motiven una ampliación al Presupuesto de Egresos 2017, serán destinados a la que la normatividad de cada fondo permita. Requiriendo la autorización del Cabildo para ejecutar el ejercicio del gasto.

CUARTO.- Se aprueba que los montos adicionales que reciba el Ayuntamiento a los previstos en la proyección de ingresos por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos y que motiven una ampliación al Presupuesto de Egresos para el 2017, se aplicaran en el cumplimiento de pasivos laborales y en acciones de inversión que autorice de manera previa el H. Cabildo, en los términos del Artículo 7, de la Ley de Ingresos para el Ejercicio fiscal 2017.

QUINTO.- Que es de aprobarse y se aprueba el contenido del presente dictamen, en los términos establecidos en los resolutivos antes mencionados.

SEXTO.- Que una vez aprobado el Presupuesto Anual de Egresos para el año 2017, el Presidente Municipal proceda conforme el Artículo 23 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

SEPTIMO.- Se faculta al C. Presidente Municipal para solicitar su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y remitir al H. Congreso del Estado, y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, copia del presupuesto mencionado en el resolutivo anterior, junto con el Acta de Sesión de Cabildo donde se hubiere aprobado, para su conocimiento, seguimiento, revisión y fiscalización de la cuenta pública.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 14 de Enero del 2017.

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez comentó: Respecto de este presupuesto de egresos que en el propio dictamen hice una anotación respecto del rubro de servicios personales, es un presupuesto con un monto de \$602'799,942.20 es importante decir que un 67% del total está en rubro de servicios personales incluyendo ahí el tema de jubilados y pensionados. Es un tema importante porque a raíz de los acontecimientos sociales que se han presentado no solo con el incremento de la gasolina sino con la propia economía que prevalece en las familias, ya la Comisión de Hacienda se hicieron algunas consideraciones, comenté este tema, se dijo que se analizaría después como se menciona en el propio dictamen, considero que es importante pues lo que vamos a decir a los ciudadanos respecto de todas la situación como lo han estado haciendo otras instituciones particularmente en el tema de austeridad. Como he mencionado repetidamente que el Plan de Austeridad fue publicado el 25 de junio del año pasado, en el periódico oficial y en su art. 8 establece: *en el ramo de servicios personales disminuirá en forma sostenida por los próximos tres años, con lo cual se estará buscando los principios de eficiencia y eficacia tanto con el personal sindicalizado como con el de confianza.* Para empezar, este plan está publicado el 25 de junio. Ya para el 2016 no se cumplió, ni respetó porque hubo incremento en el rubro de



ACTAS DE CABILDO

1034

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

servicios personales yo lo comenté aquí con las ya cuatro reformas que se han hecho al artículo 179 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima donde viene la estructura municipal, donde se han creado una serie de plazas y otras se han subido de nivel, entonces el plan de austeridad no se ha cumplido y si hablásemos de un comparativo si dice que es una disminución sostenida, entendemos que va ir disminuyendo, yo presentaba en la otra sesión esta información que para el 2012, se ejercieron \$301'707,976.55; para el año 2013, se ejercieron \$301'901,176.32; ya hay una variación de 0.6%. Del 2013 a 2014, se ejercieron en 2014, \$321'775,689.56 que tiene un incremento de un 6.18%, estamos hablando del rubro de servicio personales exclusivamente, de 2015 fueron \$346'958,647.41 ya ahí tenemos un incremento del 7%; para el 2016 se ejercieron según el último dato que nos acaba de pasar el tesorero, con la cuenta pública de diciembre trae lo ejercido en el rubro de servicios personales que es de \$377'430,224.05, tendríamos ahí un incremento de un 8%. Entonces si observamos de lo ejercido del 2015 al 2016 pues no hay ninguna disminución sostenida como establece el Plan de Austeridad. Al contrario se incrementa de un 7 a un 8% pero si revisamos para la presupuestación del 2017, sumando el rubro que ahora es de \$407'518,855.00 nos impacta en un 7.38% pues no hay esta disminución y este compromiso de austeridad como lo deberíamos de ver. Comentaba una propuesta que hice y la vuelvo a comentar y la pongo a consideración de este cabildo para que se incluya dentro de este dictamen y se hagan estas reconsideraciones, que se tengan esta reducciones para el 2017, uno es el gasto de gasolina, teléfono y apoyo social de regidores y sindico que nos impacta para este año por \$ \$3'451,824.00, que se elimine y nos ahorremos esa cantidad y usarla en otro concepto. Quitar en incremento en las compensaciones del nivel 3 al 5 pues tenemos a los directores de área, jefes de área, jefes de departamento y demás, que tuvieron un incremento de más de 7 millones, la idea es eliminar ese incremento en las compensaciones en el incremento salarial del 2015 tenían un sueldo de 8756.70, para el 2016 se tiene publicado en el catalogo que es de \$41070 para los siete directores (que ahora son siete) el tesorero, el secretario, el contralor y el oficial mayor, publicado en la página de internet para el 2016, fue de \$41,070.00 ahí nos ahorramos \$4'265,448.00 y también del incremento que se tuvo al presidente, sindico y regidores por un monto de \$15,151.00 al ingreso bruto en el 2015 para el 2016, esto impacta en \$2'373,556.00 que hacen un total de



\$17'394,101.00 que como han dicho pues es poco, se podía hacer más ¿verdad? Pero si analizamos, esos 17 millones creo que muchas cosas se pueden hacer con esa cantidad, esa sería la consideración. Ahora que si queremos todavía agregarle un poco mas están algunos temas analizando dentro de la comisión. Se pidió un análisis por parte de la Comisión de Hacienda que la oficial mayor hiciera, entre estos se tiene proyectada y está presupuestada la basificación de confianza, confianza1, supernumerarios y becarios si esto nos va impactar económicamente ¿qué necesidad tenemos de basificar a los trabajadores?, se habla también de la sindicalización que nos impactaría en 4 millones este es otro tema que se podría estar considerando, la oficial mayor nos dijo que en el nivel de compensaciones del nivel 6 al 23 en un análisis que le pedimos que hiciera de manera rápida de un día para otro dijo que no podría hacer tanto trabajo solo en ese tiempo dijo que se podía ahorrar de \$1'600,000.00 y podría resaltar una cantidad mayor. Incluido también el tema de las horas extras que en una breve revisión dijo que se podrán ahorrar 500 mil pesos y el tema de Proyecto 35 que nos impacta en más de \$1'200,000.00, que podemos prescindir de él. Entonces pues si consideramos nada mas el tema del cabildo y de los percepciones salariales del nivel 1 y 2 pues serían 17 millones pero si queremos alcanzar mas con todo lo que he comentado pues son mas de 30 millones de pesos, esto vendría todo en el rubro de servicios personales que les digo incluyendo jubilados y pensionados obtenemos 407 millones que nos está impactando esa parte en el presupuesto de egresos, creo que es un tema que si amerita una revisión, un análisis y que creo si necesitamos dar a los ciudadanos realmente lo que estamos haciendo como dice el plan de austeridad que tendrá una disminución sostenida. Por ultimo decir que para se ha presupuestado 536 millones, se gastaron 630 y recaudamos 615 millones quiere decir que estamos en un presupuesto deficitario en el que no se alcanza para cumplir incluso con las propias responsabilidades de esta administración; si es urgente hacer un ajuste al gasto que nos permita salir con otros compromisos que no se alcanzan porque si ya vimos que este año se ejercieron 630 millones. Esta propuesta la comenté con los integrantes de la comisión y el presidente no estuvo y ahora lo hago al pleno del cabildo y creo que empezaremos con dar el ejemplo nosotros ¿verdad?-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García respondió: Bienvenida la propuesta que en esencia comparto, mucho de los conceptos que nosotros



ACTAS DE CABILDO

1034

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

hemos venido elevando a la discusión en el marco de esta ampliación del plan de austeridad, algunos de los datos que se han presentado son imprecisos y deben revisarse a profundidad y con los elementos objetivos a la mano a efecto de que la decisión que tomemos sea responsable y como ya se ha venido previendo responda por el momento que atraviesan las finanzas municipales y también vayamos a atender los problemas de fondo. En los próximos días como se establece en el cuerpo del dictamen que se presenta, seguiremos revisando los números para efecto de que no se cometan errores y podamos alcanzar el propósito de cumplir con ese compromiso de ampliar ese plan de austeridad; en esencia me parece que compartimos el punto de vista de lo que usted ha señalado y otros mas lo hemos comentado en reuniones previas, usted hace una recapitulación de la mayoría de las propuestas que están sobre la mesa analizándose y que estoy seguro de encontrar un consenso para anunciar un decreto que venga a ampliarnos el alcance del ejercicio en curso y sin el ánimo de entrar en mayor polémica decir que se está cumpliendo con ese compromiso, incluso si usted hace una revisión del artículos 8º se refiere a una disminución en el incremento de este gasto no a una disminución en sí. Se ha acreditado con los propio números que se está cumpliendo la propia naturaleza del concepto de servicios personales, hace muy difícil que se pudiera cada año tener una erogación a la baja, lo que si podemos es contener ese desproporcionado incremento. En este concepto en los últimos años y estaremos revisando a detalle no solamente estas propuestas que usted hoy ha referido, sino todas aquellas que puedan surgir en la reflexión en las próximas semanas.

La Regidora Lic. Esmerada Cárdenas Sánchez agregó: Sólo puntualizar presidente, que cuando dice datos, que no están los números precisos, yo nada más quiero decirle que los números son los de las cuentas públicas. Están publicadas en la página del mes, son las que se envían al Congreso, son las que yo tengo como integrante de la Comisión de Hacienda para analizar y lo que le presenté respecto de los números del 2012, 2013 y 2014 para tomar un referente, son los mismos números y yo lo chequé en la página del Congreso del Estado, no es que no estén bien los números, por ejemplo del 2015 al 2016 es un 8% de incremento, no estamos conforme a los números en las mismas cuentas públicas ninguna disminución. Sí habría que analizar el tema. Los datos que tengo son los de la cuenta pública y los revisé en la página de internet del ayuntamiento y cualquiera lo puede revisar.



ACTAS DE CABILDO

104

[Handwritten signature]

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García respondió: Con gusto serán aclaradas estas dudas, con el análisis de este tema pero le puedo asegurar que algunos de los datos que usted trae son imprecisos. Que están mal integrados.-----

[Handwritten signature]

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López comentó: Antes de hacer un comentario de fondo, a propósito de cantidades y precisiones en la lectura aquí como es del documento en la página 9, en el renglón de dirección de alumbrado público no me dan bien las cuentas, lo mismo estoy equivocada y quisiera que me lo aclararan se habla de \$34'789,000.00, que están integrados por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales y la suma no me da. ¿Me pueden explicar por qué? Para precisar. Lo mismo es una observación equivocada.-----

[Handwritten signature]

El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano contestó: Tiene razón. La cifra que se refleja de 19 millones es una cifra equivocada, debe estar en 24 millones y fracción y es debido a un ajuste que se hizo por casi 5 millones de pesos en el pago de alumbrado público en iluminación de espacios públicos y calles, que tiene que ver con una reducción de servicios personales que nos citó en términos globales en 5 millones y hoy queda el 330 millones es decir la cifra global tiene una disminución y esa es la razón. Gracias por la observación.-----

[Handwritten signature]

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López agregó: Pido que antes de que se pase al Congreso, esto se corrija, pero continúo, no he terminado.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García respondió: Solicito al presidente de la comisión de hacienda se corrija el dato que está mal antes de que el documento sea remitido al congreso.-----

[Handwritten signature]

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López agregó: Siguiendo con precisiones a propósito de lo presupuestado, en el rubro de servicios personales que parece que es un renglón que tenemos que revisar con mucho detalle, nada más para sumarme a los comentarios de Esmeralda, que el presupuesto fue 355 millones, estoy cerrando y el devengado o ejercido fueron 377 millones, entonces, tenemos ahí un incremento de 22 millones en el renglón de servicios personales solamente para sumar. Me parece que estamos conscientes de que tenemos un grave problema en casi todos los municipios o cuando menos en la mayoría. Los ciudadanos desde acá vemos que es muchísimo lo que se gasta en servicios personales y a veces con servicios deficientes, para este cabildo que nos hemos repetido muchas veces el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

104v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

esfuerzo que debemos hacer y no puede esperar mas el de ajustar el renglón de servicios personales, quiero recordarles que desde el 22 de noviembre propuse a este Cabildo que se hiciera, que era necesario ajustar, retabular si fuera necesario o ajustar los ingresos de todo y particularmente teníamos que atender a una disminución de los trabajadores que están en los primeros cinco niveles para beneficiar a aquellos que menos ganan, cuando eso se haga y seguramente se va hacer porque hay mucha disposición de este cabildo creo que se les va hacer justicia a las personas que menos ganas pero además va a quedar dinero para cumplir con nuestras responsabilidades constitucionales. Es verdad que es muy serio que el presupuesto incluya el dato de una basificación que merece un estudio muchísimo muy profundo y que no hemos realizado y que a mi parecer no debiese de incluirse porque no lo hemos realizado y es algo muy delicado que merece como insisto, muchísima mayor atención. Quiero pedirle presidente algo muy específico, que instruya a sus directores, al tesorero y a la oficial mayor a que nos den información, he estado solicitando me la puedan proporcionar de manera constante, suponiendo que me la entregaban para trabajar en algo formal como bien lo dije en el último posicionamiento que necesitamos tener información y trabajar en una propuesta, que solamente se puede hacer con información y la he estado solicitando constantemente, me dijeron que me la entregaban y modifiqué mi agenda y no me la han dado y no entiendo ¿por qué? Ciertamente no entiendo ¿por qué? pero le solicito por favor que los instruya, para que a cualquier integrante de este cabildo se la proporcionen y bueno si es importante considerar que en tanto este presupuesto y debiera de ser, me parece la oportunidad como antes se lo dije para hacer justicia para los trabajadores que menos ganan, además justicia en este renglón de servicios personales en el sentido de la información que nos ha dado. Es repetitivo pero está muy claro, se han aumentado las direcciones generales yo no sé si se justifiquen o no y lo mismo se inventaron dos plazas que por supuesto todos los incrementos, todo lo que no significa es un aumento en este renglón que es muy sensible, para finalizar creo que también tenemos que considerar con mucha seriedad que según la agenda para el desarrollo municipal que finalmente la encontré, se tiene que actualizar; somos un gobierno ineficiente en ese tema ¿por qué? Porque nosotros, le pregunto Presidente ¿cuántos trabajadores somos en el ayuntamiento?-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



[Handwritten signature]

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García contestó: En activo debe de haber mil quinientos a mil ochocientos, cuando la recomendación en materia de practicas del nuevo gobierno establece que debemos ser mil doscientos.-----

[Handwritten signature]

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López agregó: La oficial mayor en el gran trabajo que tuvimos con ella nos comentó que son mil ochocientos y tantos, ahí nos podemos dar cuenta de que necesitamos tener información a la mano, es cierto que he participado en las reuniones de trabajo que hemos tenido, para análisis no solamente en el renglón de servicios personales, ha sino con algunas direcciones, trabajos, inversiones, etcétera, pero para hacer un trabajo formal, serio se necesita de análisis, es decir, ponernos con la información en la mano y trabajarla y por eso quiero insistir. Finalmente primeo recoger que somos un gobierno ineficiente, que somos un gobierno que deberíamos de estar dando respuesta justa a los trabajadores que menos ganan, que somos un gobierno que necesitamos hacer una revisión del renglón de servicios personales exhaustiva una propuesta formal y sería no solamente en ese renglón. Hay otros renglones en los que se puede concentrar el gasto social.-----

[Handwritten signature]

El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García comentó: Por los planeamientos que hace y solicitándole respetuosamente regidora (Abaroa) que todas las solicitudes de información se presenten de acuerdo a lo que establece el propio reglamento, por escrito dirigido a un servidor. No tengo conocimiento de que haya presentado solicitudes formales, para a efecto de que pueda contar usted con la misma, de manera abundante y haga usted los análisis que requiera y considere pertinentes, le pido que sigamos ese procedimiento, se lo solicito respetuosamente.-----

[Handwritten signature]

El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano mencionó: Me tocó conducir el análisis del presupuesto como presidente de la comisión de hacienda, realizamos diversas reuniones en las que conocimos las primeras cifras de las que se derivó un ajuste, en principio de poco más de 6 millones por el exceso que traía el presupuesto que se citó en 609 millones, posterior a este ajuste tuvimos una segunda reunión, señalamos una serie de conceptos en los distintos capítulos de gasto lo hicimos prácticamente en todos exceptuando

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

1054

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

deuda e inversión, nos fuimos desde el capítulo mil de servicios personales, suministros, servicios generales, fuimos a transferencias buscando el concepto de cifras, asistidos por el tesorero y derivados de los múltiples comentarios sin duda que fuimos afinando nuestra conceptualización no sólo del presupuesto sino en términos globales y aprendimos todos juntos, pero quiero situarme en la penúltima reunión donde enfáticamente señalé ante diversos comentarios de ¿qué íbamos hacer? Fui enfático. Hasta donde estamos dispuestos a llegar porque hay planteamientos generales, estábamos en las vísperas de la elaboración del dictamen y de su aprobación porque tenemos que aplicarnos y ahí dije estos son los conceptos dieta, orden social, gasolina y teléfono. Nosotros la fracción del PRI estamos dispuestos y así lo habíamos analizado. Se eliminaron una serie de descuentos y se aplicaron descuentos propuesta del síndico como parte de la comisión y Germán. Pero sí necesitamos y coincido plenamente con ellos en hacer el análisis y lo decíamos, los niveles salariales de los funcionarios, pues lo tenemos que platicar, el que lleva la administración es el presidente y en ese sentido lo debemos de platicar y esa esencialmente en la víspera de la penúltima reunión ese fue el acuerdo, ese fue el acuerdo. Nos convocamos a una reunión de gobierno interno ayer, en la que posterior nos presenta la propuesta la regidora Esmeralda, en esencia es el mismo cuerpo que aquí hemos derivado, salvo que en ese momento no pudimos tomar una decisión como comisión de hacienda respecto a la modificación porque es un asunto que atañe a todo el cabildo y necesitamos los elementos analíticos y aplicar la aritmética para hacerlo, por ello que ayer mismo cuando analizamos el dictamen se adicionó en el artículo noveno un texto, para que en los próximos quince días darle vigencia al Plan de Austeridad y en los próximos quince días tener analizado el Capítulo Mil, bajo esta propuesta que insisto coincidimos todos los que estamos en la comisión de hacienda y los que participamos en la reunión de gobierno, por ello no estamos diciendo no, estamos de cara a la sociedad, pero en los próximos quince días analizar lo que a cabildo corresponde y a lo que a la administración en su conjunto corresponde en el capítulo mil. Porque yo fui



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

100

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

enfático cuando les dije en materiales y suministros y servicios generales ya no hay nada que hacer, salvo que dejemos de operar. En el capítulo mil debemos ser muy responsables en ello, creo conveniente establecer otros quince días para revisar el proyecto de dictamen y con toda responsabilidad analizar el capítulo mil, no sólo a lo que atañe al gobierno municipal sino a toda la administración.-----

El Sindico Municipal Lic. Francisco Javier Rodríguez García puntualizó: Ha hecho el Regidor Valdovinos un resumen claro de las reuniones de trabajo, que no fue una. También reconocer que se convocó a las áreas sustantivas, a los directores generales, cada uno de ellos estuvo presente ante los integrantes de la comisión incluidos todos los que pudieron asistir, no hubo ningún veto en ese sentido de la reunión, fue muy clara, muy transparente aquí se ha reconocido en torno a esas comparecencias del tesorero, de la oficial mayor que estuvo en dos ocasiones, los directores respectivos de la áreas, en este sentido decirle que también se manifestó por parte de la fracción del Cabildo Azul de este ayuntamiento esta consistencia y congruencia en función de irle dando un plan de austeridad, nosotros partimos y recibimos en todo lo que ella vale pues muchas coincidencias, la propuesta de los regidores de las fracciones que integran el propio cabildo y la postura de Acción Nacional es de que sea lo más integrado posible. Ha quedado probado el año anterior, que en servicios generales y en mantenimiento ha habido las disminuciones sustantivas de casi 10 millones de pesos, mas no se podría. Bajar más en ese rubro serían porcentajes muy mínimos y podríamos hacer afectaciones a otras áreas. El Capítulo Mil es el que hay que analizar, y debemos decirlo con claridad, debemos dar el ejemplo, pero también eso implica a otras áreas y a los trabajadores y eso es una responsabilidad mayor, quizás las mayores austeridades no sólo ésta en los integrantes de cabildo, sí hay que iniciar por ahí pero los ahorros sustantivos están en la percepción de otros trabajadores, es una decisión nada sencilla porque implica la relación con los sindicatos y con los trabajadores de otros niveles, por esa razón esto implica no sólo a la comisión de gobierno, al cabildo completo, por eso ayer se acordó dar ese

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

106 v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

plazo de quince días para revisarlo y el hecho de que ya esté plasmado en el presupuesto, de que en el artículo nueve, el acuerdo específico de que va haber ese plan de austeridad y que dice en el rubro del capítulo mil y creo que marca el acuerdo completo ¿que procede? Las especificaciones y las partes más determinantes de dicho plan de austeridad, creo que coincidimos, le damos como fracción azul la bienvenida a las diversas propuestas de Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista así como del Revolucionario, las acogemos y las analizaremos conjuntamente para que de ahí salga una decisión, espero sea de unanimidad y sea en beneficio de los ciudadanos y que sea con la menor afectación posible para los trabajadores, por lo tanto tenemos esta coincidencia de que debe haber un plan de austeridad, hay que entrar al análisis, a la discusión de fondo de cómo hay que revisarlos con las menos afectaciones para los trabajadores.-----

La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez comentó: Quiero hacer dos comentarios. Uno, dentro del propio dictamen que ahí lo mencionamos, pero quiero resaltarlo para que quede dentro de la propia acta de ésta sesión, en el Considerando Noveno, dentro de la partida de Ayudas Sociales a personas, son \$7'999,999.92 queda establecido ahí un monto de apoyo para las personas con discapacidad, conforme al punto de acuerdo presentado entonces no sé, yo he platicado con el tesorero me dijo 400 mil y pudiera ser más pero que si quede resaltarlo como acordamos sería administrado por el Dif y lo veo en el tema de desarrollo social. Dos, he escuchado y he estado en las reuniones de este tema del presupuesto, para mi es importante y creo que hubiera sido contundente y hubiera dado una buena imagen de este cabildo y de esta administración municipal dado que este presupuesto lo estamos aprobando hoy 14 de enero debió de haber quedado aprobado el día último de diciembre, hemos tenido creo que mucho tiempo ¿verdad? Muchos cabildos ya lo autorizaron creo que hubiera sido contundente de que hubiésemos tenido y enviado y no que en 15 días estaremos presentando un plan de austeridad. Yo escucho los comentarios, creo que hay animo, hay disposición pero que hay que revisar números, creo que estos números por lo menos los 17 millones que



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

107

[Firma]

[Firma]

[Firma]

yo les presenté en el primer punto están claros, solamente decir y acordar en este momento y se incluya en este dictamen. Que a partir de este año los ciudadanos regidores y sindico no tendrán gasolina, ni teléfono, ni apoyo social y se retire el incremento que se tuvo en el 2016, tampoco estará el incremento al secretario, oficial mayor, tesorero, contralor y a los directores generales y las compensaciones. Para ahorrar esos 17 millones se necesita tomar el acuerdo y hacer los ajustes en la partida que corresponda, de entrada eso no nos implica si hay consenso que eso nos daría una imagen clara y contundente de que éste cabildo, de que ésta administración verdaderamente está comprometida con la austeridad, con la reducción del gasto y atendiendo a la problemática social que hoy se vive, creo que sería un buen mensaje el que enviáramos porque el artículo noveno nos dice que lo vamos a revisar y en quince días vamos a decidir y todo mundo estará atento a qué diremos en ese plazo, por lo pronto empezará a correr este año y mañana es quincena y en quince días otra vez es quincena y los gastos van a correr igual para mí, finalmente la decisión es de éste Cabildo yo lo planteó en este momento porque eso nos daría una imagen diferente ante los ciudadanos, no es lo mismo decir: "en quince días revisamos y te digo como vamos a quedar" a que en este momento nos comprometamos todos y digamos va en este tema, finalmente ¿qué impide? es sólo que se acuerde y se incluya dentro del dictamen y del proyecto que se va a enviar al Congreso. Mi punto de vista es que nada impide, que son números claros, en otros niveles del 7 al 23 que requiere un análisis, los otros son temas que están considerados y se tienen que revisar esos, pero los temas que son concretos y específicos y que los hemos visto aquí no tiene vuelta de hoja, es mi punto de vista y mi opinión.---- El C. Presidente Municipal. Lic. Héctor Insúa García puntualizó: Algunos conceptos en los que estamos claramente de acuerdo y otros implica una revisión de índole legal, hay procedimientos que se están analizando en este momento que tiene que ver con cuestiones de tipo jurídico, algunos números que tenemos que precisar y no veo la necesidad de comer ansias en este punto y además se pueden aplicar de manera retroactiva algunos de ellos para que no

[Firma]

[Firma]

[Firma]



ACTAS DE CABILDO

1074

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

se tengan las afectaciones al presupuesto de lo que va del año, no existiendo las condiciones incluso por ahí hubo una reunión en la que usted no nos pudo acompañar y se explicaba el retraso en cuanto a la aprobación de este presupuesto y espero que ya pueda rencausar en términos legales el ejercicio de nuestro presupuesto, dar las instrucciones para que se aplique de manera retroactiva para la quincena que corre y llegar con una propuesta para el transcurso de los próximos días. Me permito hacer una precisión en los términos del artículo 67 del Reglamento, las solicitudes de información por parte de los regidores hacia cualquiera de los directores y titulares de las diferentes dependencias deberá hacerse de manera escrita, y los cuales tienen un plazo de 8 días para responder dicha solicitud, en mi intervención cometí un error al decir que debía ser por conducto de la presidencia pero lo puede hacer de manera directa.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López, comentó: Justamente lo iba a comentar y en alguna ocasión se lo dije, que yo le pedía información a un director y dijo que tenía que ser a través de usted y le dije que no. Porque entonces burocratizamos, nos hacemos todos ineficientes, ineficaces también, yo se lo dije. Pero además quiero apuntar algo, cuando yo he estado solicitando a tesorería y a oficialía ésta información es en ese momento de estudio y de análisis donde estamos encontrándonos con los directores donde desde luego la información era necesaria, yo estuve llamando y la información no llegaba, se entiende la circunstancias es por eso que insistí.-----

El C. Presidente Municipal. Lic. Héctor Insúa García puntualizó: Solo pedirle que lo haga por escrito y los directores estarán en la obligación de responderle en un plazo máximo de ocho días.-----

La Regidora Lic. María Elena Abaroa López, agregó: Si yo solicito información el lunes y hasta en ocho días me la dan y si estamos trabajando en el análisis de cierta información, se hace inoperante, burocrático yo sólo quiero que se considere. Y quiero decir algo más, dijo usted: *no comer ansias*, cuando hice la primera propuesta de ajuste al gasto de este capítulo y fue 22 de noviembre si mal no recuerdo y ya *comía ansias*, porque dije le



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2016

ACTAS DE CABILDO

106

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

tenemos que entrar dado la importancia de las consideraciones que se estaban dando y dije tenemos que alcanzar a trabajar al 31 de diciembre para que salga cualquier acuerdo a esa fecha; luego ocurre lo del famoso incremento a la gasolina y entonces volvemos a insistir que era justo que volteáramos a ver a la gente, a nuestra propia gente, en ese acuerdo de mejorar a los que ganan menos y en esa justicia de todos los incrementos que se han dado que a mi personalmente creo que a los demás nos parecen exagerados y en esa propuesta de noviembre hablamos de un 33% , un 35% y de un 99% para directores generales y etc. Hacemos la comparación con el incremento de un 2, 4 y 6% para los trabajadores. Curiosamente yo les decía los incrementos tenían que haber sido a la inversa en los porcentajes, para empezar a hacer justicia, entonces yo si les quiero decir que lamento que no haya encontrado respuesta a *mis ansias* porque estas se manifestaron desde el 22 de noviembre y ciertamente hubiéramos podido tener algo y desde luego que estoy de acuerdo con la propuesta de que ahora en cabildo se pueda aprobar lo necesario, que se incluya por supuesto en el presupuesto con relación a esos ajustes y en ese volver atrás en los incrementos que se han tenido, que me parece inoportuno y tengo que decir que después de una sesión de cabildo, en un pequeño encuentro cuando yo reclamaba de esos incrementos que se habían dado, que me parecía estaban injustificados me dijeron que se tenían que hacer y me daban motivos y yo dije sí. Pero seguramente debimos haber empezado por los que menos ganas y me sigo manteniendo en eso, porque estoy consiente de que eso es justicia. Ayer lo comentaba y me preguntaban ¿a qué estaba dispuesta? tendremos que sacar un análisis, estudiar lo suficiente y me voy por la propuesta que signifique menores ingresos para nosotros y me estoy refiriendo a los primeros cinco niveles de esta administración y ahí queda, que les digo después de esto que claro que me da mucho gusto escucharlos en la posibilidad de que nos vamos a poner todos de acuerdo y hacer lo necesario porque no solamente, a pesar de lo que se ha dicho, es solamente este capitulo; sino quizás otros que podamos hacer. Estoy muy contenta pero nada satisfecha de que esto no esta incluido en este dictamen y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

1084

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018


me parece que es obligado tenerlo, no puedo votar a favor de un dictamen que contempla partidas cuyo trabajo no se ha hecho y desde luego no se atiende a una petición de justicia y de equilibrio en ese capitulo de servicios personales, así que me quedaré con la alegría a medias y seguramente en lo sucesivo una vez que se analice estaré votando a favor de las modificaciones que se haga en este rubro.


El dictamen fue aprobado por mayoría con los votos en contra de las Regidoras Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Lic. María Elena Abaroa López. Se integra a los anexos de la presente acta.

NOVENO PUNTO.-Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 14 horas con 20 minutos del día de su fecha.

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.


LIC. HECTOR INSUA GARCIA,
Presidente Municipal.


ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento.


LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA,
Síndico Municipal.

REGIDORES:


**C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA
ALVAREZ.**


C. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA.


**C. SILVESTRE MAURICIO SORIANO
HERNANDEZ.**


LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.

C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL.

LIC. IGNACIA MOLINA VILLARREAL.

LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ.

C. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 69, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 14 de enero de 2016.

*lore